**MEMORIA AHOLKU-SAREA**

**“Servicio Jurídico Vasco de Extranjería”**

**2010 - 2014INDICE**

**1.- ORIGEN y FINALIDAD de AHOLKU-SAREA**

**2.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:** atención; perfil de las personas usuarias; articulación, red intra/extra y vertebrador social

**3.- ARTICULACIÓN DEL SERVICO: AGENTES INTERVINIENTES**

**3.1.- Entidades Sociales**

**3.2.- Los Colegios de Abogados**

**3.3.- Biltzen –Servicio Vasco de Integración y Convivencia Intercultural-**

**3.4.- Departamento de Empleo y Políticas Sociales –Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario-**

**4.- EVALUACIÓN**

**4.1.- Datos generales**

**4.2.- Periodo 2010-2012**

**4.3.- Periodo 2013-2014**

**4.4.- Evaluación interna**

**5.- LÍNEAS MAESTRAS PARA EL 2015**

**6.- CONCLUSIONES**

**1.- ORIGEN Y FINALIDAD DE AHOLKU-SAREA**

Este Servicio de Atención Jurídica recoge el testigo tras el cierre del Servicio anterior, denominado “Heldu”, y en este sentido comienza su andadura en el segundo semestre del 2010 y da sus primeros pasos a comienzos del 2011.

Aholku-Sarea, como Servicio del Gobierno Vasco, centra su **objetivo en una primera aproximación,** en prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto a las personas extranjeras como a las autóctonas, así como a las personas profesionales de la administración pública o de las entidades sociales del tercer sector que trabajan en procesos de inclusión social.

Este asesoramiento se sitúa fuera del ámbito estricto de la Ley de Servicios Sociales, aunque ello no es obstáculo para que en el diseño del mismo, se haya establecido distintos cauces encaminados precisamente a dar respuesta a ese segundo nivel de intervención.

Ello se plasma en la existencia de un agente dentro del propio Servicio, en este caso Biltzen, destinado precisamente a aquellas entidades y/o servicios ya sean públicos o privados y sin ánimo de lucro cuyo uno de sus objetivos sea la lucha contra la exclusión social en cualquiera de sus vertientes.

En un segundo momento, este objetivo se ve ampliado y conecta con un espíritu integrador que se plasma en dar acompañamiento en los procesos vitales e itinerarios de vida, en línea con lo establecido en el Plan de 1000 días por el propio Lehendakari. En el mismo se recoge la defensa de los derechos humanos y la dignidad del ser humano como pilar informador de las políticas sociales en aras de la promoción de la justicia social.

Es decir, es esencial promover la integración social efectiva evitando de esta manera procesos de exclusión social, siendo necesario para ello el reforzamiento y compromiso con algunos servicios que inciden directamente en la atención y acogida de este colectivo, tal y como es la atención jurídica especializada en el ámbito de la extranjería.

Con todo ello se pretende facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida de la población extranjera presente en la CAPV, intentando facilitar el ejercicio del derecho a la vida en familia, ya que la existencia de vínculos familiares puede favorecer en ocasiones el régimen de acceso a autorizaciones de entrada, residencia y trabajo de persona extranjeras que permitan la vida en familia.

Esta consideración del ser humano como centro y principio que informa la política pública vasca, lleva a la consideración del colectivo inmigrante de Euskadi como parte de una sociedad vasca integradora, representando un capital humano con un inmenso valor en clave de riqueza cultural y económica.

**2.- Principios de actuación de Aholku-Sarea**

Los Principios de actuación que rigen tanto el funcionamiento interno como externo de Aholku-Sarea son:

🡪Servicio cuya acción se despliega en distintos niveles de intervención; directa o presencial e indirecta o telemáticamente.

🡪 Orientado a dar respuesta a diferente tipología de personas usuarias.

🡪Articulado sobre diferentes agentes, seleccionados por su perfil y que conforman una amplia estructura de participación, para dar respuesta a los distintos niveles de intervención: directa e indirecta o de segundo nivel.

Para ello el Sistema diseñado pivota sobre tres ejes principales bajo la coordinación de la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario: Entidades Sociales, Ilustres Colegios de Abogados y Biltzen:

* **La Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario** del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco
* **Biltzen** –Servicio Vasco de Integración y Convivencia Intercultural
* **Seis entidades Sociales** concertadas (Cear-Euskadi; Cruz Roja-Euskadi, Cáritas Diocesanas de Bilbao, kosmópolis, Cite-CCOO y Adiskidetuak)
* **Los** tres **Ilustres Colegios de Abogados** de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa

**🡪Amplia cobertura territorial: la distribución territorial** de las entidades sociales que prestan asesoramiento presencial es la siguiente:



🡪Se trabaja en **red**: Aholku-Sarea se articula entre diferentes agentes, los cuales comparten una visión o enfoque único en el tratamiento de los casos, tanto a nivel de discurso así como de normativa de referencia.

🡪En **coordinación interna y externa**. De manera “intra” se plasma en el consenso de actuación aunque cada agente tiene libertad de “cátedra” o enfoque sobre los supuestos prácticos a los que se enfrenta en el día a día de su trabajo. De forma externa se avanza en la coordinación y colaboración con otros servicios o instituciones públicas de referencia: **Harresiak Apurtuz, Ertzaintza, Emakunde, Lanbide,..**

🡪**Vertebración** de ciertos ámbitos de la responsabilidad pública **a través** de los profesionales de referencia del **ámbito social**: la atención presencial que se presta desde Aholku-Sarea descansa principalmente sobre las Entidades sociales y los Ilustres Colegios de Abogados. En este sentido, se produce un reforzamiento mutuo en el que la Administración Pública, en este caso la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario, ve nutrida su política encaminada a la normalización de la vida de las personas inmigrantes.

**🡪**Servicio sujeto a subvención pública del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, como **Dispositivo Público** que es, dirigido a la totalidad de la ciudadanía y con una clara finalidad integradora a través de la normalización del estatus administrativo de las personas extranjeras.

**🡪**Conciencia de servicio como **dinámica complementaria e interdependiente** entre los distintos agentes que lo conforman, orientado a la ciudadanía con una clara finalidad integradora.

**🡪**Dispositivo basado en la **Retroalimentación:** los diferentes agentes que integran Aholku-Sarea, conforman un dispositivo o sistema que también nutre a las propias políticas públicas de las que dimana, actualizando la información sobre las pautas generales y sirviendo de elemento para un diagnóstico de situación actualizado y más preciso del fenómeno migratorio en Euskadi.

**3.- ARTICULACIÓN DEL SERVICIO EN FUNCIÓN DE LOS AGENTES QUE LO COMPONEN**

**3.1 Entidades Sociales**

**ADISKIDETUAK**

El equipo de Adiskidetuak está formado por **personal remunerado y por personas voluntarias;** y las labores se entrelazan. La asesoría jurídica es desarrollada por un equipo formado por una asesora, una abogada y una mediadora cultural, teniendo siempre en cuenta que el trabajo es realizado por todo el equipo. Es decir, las distintas tareas pueden ser realizadas por cualquiera de los técnicos, a excepción de la labor de la abogada.

La labor realizada desde ADISKIDETUAK ha permitido una relación intensa entre la Asociación y las diversas organizaciones sociales del entorno que trabajan en el campo de la inmigración, así como con los Servicios y Recursos Sociales.

El equipo de Adiskidetuak está formado por:

* **Abogada:** Idoia Ikardo
* **Asesoría:** Rocío Calderón
* **Administración, contabilidad y acompañamiento:** Karla Zavala
* **Coordinación:** Idoia Ikardo, Rocío Calderón y Karla Zavala

Por las características de la asociación, se realizan las diversas **tareas y funciones en equipo.**

**Las funciones principales** son las siguientes:

* Ofrecer información en los trámites necesarios en el ámbito de inmigración jurídico-administrativos, laboral, formativo, sanitario y social.
* Realizar derivaciones a las diferentes instituciones facilitando el acercamiento a los servicios sociales de base, recursos sociales, sanidad, entidades formativas y de inserción laboral, etc.
* Acompañar a usuarios sin el nivel de castellano o euskera adecuado, o a aquellas personas usuarias que no se sienten cómodos tratando con las instituciones.
* Tratar con los empleadores y empresarios asesorándolos en cuestiones relacionadas con la contratación de personas extranjeras, y ayudándoles en los procedimientos administrativos y la realización de contratos.
* Mantener y reforzar los lazos de colaboración entre los servicios sociales de los Ayuntamientos y el programa.
* Realizar asesoramientos vía Internet y telefónica a personas usuarias (particulares, empleadores), administración pública y profesionales.
* Atender a las personas usuarias derivados de otras instituciones, y derivarlas a las instituciones competentes. Entre estas instituciones y asociaciones se encuentran Lanbide, Osakidetza, DGT, Servicios Sociales, Cáritas, SAC, Diputación, Gobierno Vasco, ICAGI, Bidez-bide, Cruz Roja, Rais, etc.

En el 2014 se ha atendido un total de **1.046** personas usuarias (**a 659 mujeres y a 387 hombres)**.

Las personas usuarias provienen en su mayoría de la comarca del Bidasoa, aunque también han acudido, en menor medida, personas usuarias de otras comarcas.

En total han acudido personas de **42 nacionalidades,** en su mayoría mujeres empleadas de hogar, debido a la gran demanda en el ámbito del servicio doméstico.

Las personas que acuden siguen siendo de diversas nacionalidades, si bien los ciudadanos de ciertos países como **Nicaragua, Colombia, Brasil, Ecuador, Perú, Marruecos o Senegal** son bastante más numerosos que del resto de países.

Durante el 2014 se han atendido **31 profesionales** de la administración.

En este año se han realizado **12 derivaciones** al Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa.

**CITE-CCOO**

En la ejecución del proyecto participan **dos personas letradas.**

* **Abogada:** Paloma Merino
* **Abogada:** Mayra Colado

Su trabajo está enfocado desde la interculturalidad, la contextualización y el respeto a las diferentes culturas, realizando labores de información, orientación y asesoramiento administrativo-jurídico, formación e inserción laboral.

Entre **los fines** de CITE-EUSKADI, están:

* Impulsar estudios e investigaciones sobre la presencia de personas trabajadoras inmigrantes en Euskadi.
* Promover la formación profesional de las personas trabajadoras inmigrantes, adecuándola a las necesidades potenciales de sus países de origen.
* Impulsar su inserción en el mercado laboral en igualdad de condiciones que las trabajadoras y los trabajadores no inmigrantes.
* Promover actividades y publicaciones relacionadas con las personas trabajadoras inmigrantes y su inserción en la sociedad.
* Asesorar y orientar a las personas trabajadoras inmigrantes sobre los procedimientos administrativos.
* Prevenir la marginación de las diferentes minorías étnicas presentes en la sociedad.
* Divulgar la confección de estos objetivos organizando simposios, jornadas, congresos y otras actividades.
* Cualquier otra actividad que conlleve una relación con la problemática de las personas trabajadoras inmigrantes.

En el 2014 se ha atendido un total de **2.502** personas usuarias (**1.084 mujeres y a 1.418 hombres**).

Las personas usuarias provienen/residen en su mayoría de la zona de Bilbao y sus alrededores aunque también han acudido, en menor medida, personas usuarias de otras comarcas.

Las personas que acuden siguen siendo de diversas nacionalidades, fundamentalmente de **18 nacionalidades en concreto**, si bien los ciudadanos de ciertos países como **Bolivia,** **Marruecos, Colombia, Ecuador, Honduras, Perú, Pakistán Senegal, Nigeria, etc**  son bastante más numerosos que del resto de países.

Durante el 2014 se han atendido **312 profesionales** de la administración.

En este año se han realizado **11 derivaciones** al Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia.

**KOSMOPOLIS**

La asociación está compuesta por personas voluntarias y profesionales cuyo principal objetivo es facilitar las relaciones de convivencia e interculturalidad entre las comunidades de diferente origen migratorio y local.

El equipo de Kosmopolis está integrado por:

* **Asesoramiento jurídico/abogado:** Miguel Angel Viñas
* **Primera atención:** Josu Erdozain

Entre **los fines que** contempla la asociación KOSMOPOLIS, están los siguientes:

* Impulsar, facilitando el apoyo y la colaboración con las Administraciones Públicas, Universidades e instituciones privadas, un proyecto para promover la motivación, el asesoramiento y el acompañamiento a las personas inmigrantes en el proceso de homologación de títulos y de convalidación de los estudios realizados en sus lugares de origen, de acuerdo a la normativa vigente.
* Facilitar información y asesoramiento sobre las ofertas y necesidades de trabajo a fin de favorecer la inserción de profesionales inmigrantes en el mundo laboral, aportando así el valor de su cualificación profesional a la sociedad de acogida en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
* Atender a toda persona que vaya a pedir información, orientación y asesoramiento a la asociación sobre las cuestiones jurídicas.
* Acompañamiento en la tramitación de los documentos a las personas que lo necesiten, evitando actitudes paternalistas o proteccionistas.
* Dar a conocer Kosmopolis en los colectivos de inmigrantes de origen africano, asiático y de Oceanía de la zona de Uribe Kosta.
* Analizar las causas de la desigualdad de género en la población inmigrante respecto a su situación administrativa.
* Cooperar con las Administraciones Públicas en servicios de información, orientación, acompañamiento y asesoramiento en el ámbito jurídico, dirigidos a la ciudadanía extranjera.

Para la consecución de dichos fines se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes **actividades**:

* Impulsar, con la posible colaboración de corporaciones públicas y/o entidades privadas, la creación de un proyecto permanente de asesoría y acompañamiento a las mujeres y hombres inmigrantes profesionales en el proceso de homologación y/o convalidación de títulos obtenidos en su lugar de origen.
* Trabajar por la integración social a través de la inserción laboral, fundamentalmente de las personas extranjeras, como centro de servicios de información, acompañamiento, orientación y asesoramiento, tanto en el ámbito de la homologación, convalidación de estudios y reconocimiento de la cualificación profesional, como en lo referente a la regularización jurídica de su situación administrativa.

En el 2014 se ha atendido un total de **970** personas usuarias (**638 mujeres y 332 hombres**).

Durante el 2014 se han atendido **49 profesionales** de la administración.

En este año se han realizado **17 derivaciones** al Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia.

En total han acudido personas de **42 nacionalidades.** Las personas que acuden siguen siendo de diversas nacionalidades, si bien los ciudadanos de ciertos países como **Bolivia,** **Nicaragua, Honduras, Paraguay, Marruecos, Colombia, Ecuador o Perú** son bastante más numerosos que del resto de países.

**CRUZ ROJA-EUSKADI**

La asociación está compuesta por personal profesional y voluntario y por personas de origen inmigrante y autóctono y tiene como objetivo facilitar las relaciones de convivencia e interculturalidad entre las comunidades de diferente origen migratorio y local.

Al objeto de impulsar este Servicio, Cruz Roja -Euskadi cuenta con **7 abogados expertos** en la materia y grupo de voluntarios que colaboran en el buen funcionamiento del Servicio.

El equipo de Cruz Roja está integrado por:

* Abogada: **Lucía García (Araba)**
* Abogada: **Montserrat Masot (Araba)**
* Abogada**: Raquel Pacho(Araba)**
* Abogado**: Iñigo Portilla (Bizkaia)**
* Abogado: **Artzai Pina (Bizkaia)**
* Abogada: **Monica de Francisco (Gipuzkoa)**
* Abogada: **Idoia Labayen (Gipuzkoa)**

CRUZ ROJA-EUSKADI trabaja en colaboración y en red con los servicios sociales de los diferentes ayuntamientos, con instituciones públicas y privadas que trabajan con los colectivos inmigrantes, con diferentes asociaciones, con las Subdelegaciones de Gobierno español de los tres territorios de la CAE, etc, y participa activamente en aquellos foros que le permiten cumplir con su misión.

Entre **los fines** de CRUZ ROJA-EUSKADI, se encuentran:

* La atención a las personas y colectivos que sufren, previniendo y atenuando el dolor humano.
* La difusión y defensa de los Derechos Humanos Fundamentales.
* La búsqueda y fomento de la paz, así como la cooperación nacional e internacional.
* Gestión y realización de actividades y proyectos interculturales destinados a mejorar, potenciar la convivencia entre comunidades inmigrantes y comunidades locales.
* Mediación y prevención de conflictos interculturales.
* Intervención directa a mujeres y/o hombres inmigrantes, adolescentes y jóvenes inmigrantes que necesiten de orientación, asesoramientos, intervenciones y /o acompañamientos socio-comunitarios.
* Asesoramiento en formación y empleo.
* Creación de espacios comunitarios que permitan la participación activa de las comunidades inmigrantes y autóctonas, la dinamización de estos grupos a través de charlas, talleres y puntos de encuentro.

En el 2014 se ha atendido un total de **2.250** personas usuarias **(906 mujeres y a 1.344** **hombres**)

Durante el 2014 se han atendido **619 profesionales** de la administración.

En este año se han realizado **75 derivaciones** a los Ilustres Colegios de Abogados de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba.

En total han acudido personas de **75 nacionalidades.** Las personas que acuden siguen siendo de diversas nacionalidades, si bien los ciudadanos de ciertos países como **Marruecos, Senegal, Perú, Argelia, Brasil, Colombia o Ghana** son bastante más numerosos que del resto de países.

**CEAR-EUSKADI**

La asociación está compuesta por personas de origen inmigrante y autóctono tanto entre sus profesionales como entre sus voluntarios, teniendo como objetivo facilitar las relaciones de convivencia e interculturalidad entre las comunidades de diferente origen migratorio y local.

En este caso, el servicio se presta en el territorio de Araba, dos días a la semana. Cada día es atendido por un letrado y letrada con gran trayectoria en la materia de extranjería.

El equipo de Cear está integrado por:

* **Coordinado**r: Javier Canibel
* **Asesoramiento//Abogado**: Miguel Angel Viñas
* **Asesoramiento//Abogada**: Suniva Martinez

Entre los fines de la COMISIÓN DE AYUDA AL REFUGIADO EN EUSKADI (CEAR-EUSKADI) están:

* Gestión y realización de actividades y proyectos interculturales destinados a mejorar, potenciar la convivencia entre comunidades inmigrantes y comunidades locales.
* Mediación y prevención de conflictos interculturales.
* Intervención directa a mujeres y/o hombres inmigrantes, adolescentes y jóvenes inmigrantes que necesiten de orientación, asesoramientos, intervenciones y /o acompañamientos socio-comunitarios.
* Ampliar las opciones de empleo a través de formación especializada y complementaria.
* Asesoramiento en formación y empleo.
* Mediación con empleadores, Administraciones y demandantes de empleo.
* Creación de espacios comunitarios que permitan la participación activa de las comunidades inmigrantes y autóctonas, la dinamización de estos grupos a través de charlas, talleres, y puntos de encuentro.
* Defender y promover los derechos humanos y el desarrollo integral de las personas refugiadas, apátridas y inmigrantes con necesidad de protección internacional y/o riesgo de exclusión social.

En el 2014 se ha atendido un total de **843** personas usuarias. Durante 2014 hemos atendido **a 349 mujeres y a 494 hombres**. Como podemos observar la afluencia de mujeres es notablemente inferior al de los hombres.

Durante el 2014 se han atendido **25 profesionales** de la administración.

En este año se han realizado **35 derivaciones** a los Ilustres Colegios de Abogados de Araba.

En total han acudido personas de **54 nacionalidades.** Las personas que acuden siguen siendo de diversas nacionalidades, si bien los ciudadanos de ciertos países como **Marruecos, Nigeria, Paraguay, Senegal, Perú, Argelia, Bolivia, Colombia o Camerún** son bastante más numerosos que del resto de países.

**CARITAS**

El servicio Jurídico de Cáritas de Bilbao se viene prestando desde 1990, mediante contrato de arrendamiento de servicios con el despacho de abogados Hurbil. Su equipo humano está compuesto por las siguientes personas:

* **Abogada :Genma Escapa**, abogada con 19 años de experiencia en el Servicio Jurídico
* **Abogada: Juan Carlos Pablo**, abogado con 16 años de experiencia en el Servicio Jurídico
* **Abogada: Flor Gordo**, Licenciada en derecho, voluntaria del Servicio Jurídico desde el 2011
* **Abogada: Borja Alonso**, abogado, voluntario del Servicio Jurídico desde el 2011
* **Licenciada: Ana Isabel Riveras**, Licenciada en derecho, voluntaria del Servicio Jurídico desde el 2011

Entre **los fines** de CÁRITAS DIOCESANAS DE BILBAO/BILBOKO ELIZBARRUTIKOA, están:

* Inserción laboral
* Infancia con 14 centros de apoyo socio escolar y 2 colonias urbanas.
* Mayores, pretendiendo mejorar la calidad de vida de las personas mayores de Bizkaia, que presentan dificultades socio-familiares, fomentando su autonomía, favoreciendo la permanencia en el propio domicilio, estimulando la relaciones sociales, facilitando el acceso a los recursos comunitarios y proporcionando apoyo a las familias que cuidan de sus mayores. Cuentan con 14 proyectos de acompañamiento, el centro de día “Egunon etxea” y 3 proyectos de animación.
* Sin hogar. Cáritas Diocesanas de Bilbao trabaja para combatir las causas que generan esta situación, para reducir el número de personas sin hogar y dignificar éstas al máximo. Ofrece recursos como un comedor social y centro de día (lavandería, higiene, sala de estar…) un centro residencial para hombres de 45 y 65 años, acompañamiento a procesos de inserción.
* Cooperación internacional trabajando en las siguientes líneas: sensibilización sobre la realidad Norte-Sur, mejora de la calidad de vida de las personas y comunidades del Sur, denuncia de los mecanismos que generan injusticia, puesta en marcha de acciones transformadoras y unión de esfuerzos con los distintos agentes sociales que trabajan en el ámbito de la cooperación internacional. Este trabajo se realiza a través de numerosos proyectos de cooperación, emergencias y sensibilización.
* Animación comunitaria
* Voluntariado
* Sensibilización
* Formación
* Otros servicios como la investigación, promoviendo procesos para la mejora de las intervenciones, el de servicio jurídico con asesoramiento jurídico y servicio psicológico.
* Inmigrantes: La línea de trabajo son la prevención de situaciones que generen exclusión social de las personas inmigrantes, la promoción de itinerarios integrados de inserción socio-laboral para las personas inmigrantes, la sensibilización sobre el fenómeno de la inmigración, la integración y la interculturalidad, la denuncia de las situaciones injustas que sufren las personas inmigrantes y el refuerzo de la red asociativa de las personas de origen extranjero.

En el 2014 se ha atendido un total de **331 personas** usuarias, de las cuales **151 han sido mujeres y 180 hombres**. Como podemos observar la afluencia de mujeres es inferior al de los hombres.

Durante el 2014 se han atendido **25 profesionales** de la administración.

En este año se han realizado **15 derivaciones** a los Ilustres Colegios de Abogados de Araba.

En total han acudido personas de **49 nacionalidades.** Las personas que acuden siguen siendo de diversas nacionalidades, si bien los ciudadanos de ciertos países como **Marruecos, Nigeria, Paraguay, Senegal, Bolivia, Ghana, Brasil, o Camerún** son bastante más numerosos que del resto de países.

**3.2.- Los Colegios de Abogados**

**Introducción**

Los Ilustres Colegio de Abogados de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa son corporaciones de derecho público, sin ánimo de lucro, integradas por todo el colectivo de abogados alaveses, vizcaínos y gipuzcoanos entre cuyas funciones estaría por un lado una función pública, la de defender el estado social y democrático de derecho proclamado en la constitución y la promoción y la defensa de los derechos humanos, así como colaborar en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia, y otra función social, la de prestar al ciudadano el mejor servicio en la defensa de sus intereses, proteger los intereses de los consumidores y usuarios y trabajar en la mejora continua del servicio de asistencia gratuita.

Mediante este Servicio jurídico Vasco se pretende establecer un apoyo al proceso de integración de la población inmigrante en situación de vulnerabilidad que necesita tramitar su documentación y que debido a la complejidad, exhaustividad y el tiempo que pueden requerir los casos y a la carencia de recursos económicos de la persona inmigrante puede ser prestado, junto a las entidades sociales, por los Ilustres Colegios de Abogados, a través de los letrados y las letradas que dichos Colegios tienen inscritos en los turnos especializados de extranjería.

En los territorios históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa los servicios prestados por los Ilustres Colegios de Abogados, en el año 2014, han sido los siguientes:

* Número de derivaciones realizadas: **286**
* Numero de derivaciones en formato de **Consulta: 24**
* Numero de derivaciones en formato de **Tramitación: 60**
* Numero de derivaciones en formato de **Recurso: 198**
* Numero de derivaciones en formato de **Tramitación + Recurso: 4**

**Composición y requisitos de acceso a los turnos SAJE**

El turno especializado de extranjería en los Ilustres Colegios de Abogados de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa en la actualidad está integrado por 411 letrados y letradas.

La designación del letrado o la letrada se realizará de entre aquellos que forman parte del turno de extranjería o de entre aquellos que según los procedimientos internos de los Colegios acrediten el conocimiento necesario sobre extranjería, siguiendo un protocolo de actuación ya determinado por los propios Colegios de Abogados.

En concreto:

**Araba:**

Para pertenecer al SAJE se requiere pertenecer al Turno de Oficio específico en materia de Extranjería (de otra forma no se podría garantizar la unidad de actuación letrada en fase administrativa y judicial) y los requisitos de acceso a este Turno son:

- 3 Años de colegiación como ejerciente.

- Haber realizado la Escuela de Práctica Jurídica.

- Haber realizado el curso formativo anual específico en materia de extranjería.

**Bizkaia:**

Primeramente para acceder al Turno especial de extranjería, hay que llevar 3 años colegiado como ejerciente, y haber hecho el curso de la Escuela de Práctica Jurídica. Una vez hecho esto, tienen que realizar el curso de iniciación de Extranjería , que cada año organiza el Colegio de Abogados de Bizkaia , sobre septiembre, y posteriormente es obligado asistir a todos los cursos avanzados de extranjería, que se van celebrando y que son de reciclaje.

Además hay que estar apuntados en el turno especial penal y contencioso- administrativo.

Si no se ha hecho el curso de la Escuela de Práctica Jurídica, se exigen 5 años de colegiación, y al menos 10 sentencias en la materia de extranjería, en las que haya sido Letrado el que pretende inscribirse, y otras 10 en materia penal. Y por supuesto en este caso también el curso de iniciación a la extranjería, y los cursos de reciclaje.

Y como requisito para acceder al Turno del SAJE, el requisito es estar previamente en el Turno Especial de Extranjería.

**Gipuzkoa:**

En el caso del Colegio de Gipuzkoa se debe estar dado de alta en el turno de Extranjería, para lo cual debe asistir al curso de formación que se imparte (16 horas).

**Servicios Ofrecidos**

Desde la perspectiva de los Ilustres Colegios, los objetivos específicos de este proyecto de atención jurídica a las personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad, son:

* Los servicios que se llevarán a cabo desde el Colegio de Abogados estarán destinados a aquellas personas en situación administrativa irregular (carencia de autorización de residencia y/o trabajo) o en riesgo de incurrir en la misma o al objeto de consolidar la situación administrativa.
* Ofrecer un servicio de carácter gratuito a personas que carecen de medios económicos.
* Ofrecer un servicio de apoyo jurídico en aquellas situaciones de especial vulnerabilidad (víctimas de violencia de género, personas con enfermedad grave, etc).
* Facilitar el acceso de las personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad a los servicios jurídicos especializados.
* En aquellos casos en el que el procedimiento administrativo de paso a la vía contencioso-administrativa y siempre y cuando el cliente sea titular del derecho a la asistencia letrada gratuita, se velará para que el letrado asignado por la vía judicial sea el mismo que tramitó la fase administrativa, de modo que facilite la unidad de actuación del letrado.

Las actuaciones específicas que pueden desarrollar los letrados y las letradas son las siguientes:

* **Consultas:** Recabar el parecer o juicio del abogado, que éste emitirá bien por escrito o de palabra, sobre una cuestión jurídica que cae dentro del ámbito de la subvención.
* **Tramitaciones**: Asesoramiento para cumplimentar los trámites que forman parte de aquellos procedimientos administrativos para la obtención o renovación de autorizaciones de residencia o de residencia y trabajo en las que se produzca un riesgo de irregularidad sobrevenida y modificaciones en las autorizaciones de residencia o para tramitar la revisión de algunos de los documentos que han de presentarse, entre otros, en los procedimientos de regularizaciones por circunstancias excepcionales, de arraigo social, laboral y familiar, de violencia de género y por razones humanitarias, cuando su cumplimentación presente una especial complejidad, etc…
* **Recursos:** Asesoramiento e interposición de recursos frente a resoluciones denegatorias, que no agoten la vía administrativa.
* **Además,** el servicio puede incluir una combinación de tramitación + recurso.

En todo caso, será la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario quién decidirá los casos que serán derivados a los Colegio de Abogados.

**3.3.- Biltzen –Servicio Vasco de Integración y Convivencia Intercultural**

Biltzen es el instrumento a nivel técnico del que se dota la política vasca de inmigración, ciudadanía y convivencia intercultural para promover la integración de toda la ciudadanía vasca con independencia de su procedencia, origen, lengua, adscripción religiosa etc.

Así mismo participa en la gestión de la diversidad cultural y la convivencia desde una perspectiva de ciudadanía inclusiva y en la lucha contra la discriminación el racismo y la xenofobia.

Biltzen desarrolla su actividad bajo un planteamiento transversal, acompañando a las administraciones y agentes que operan en los diferentes sectores de la sociedad vasca: empleo, sanidad vivienda, cultura, etc..

Este Servicio de titularidad pública se creó en el año 2004 al amparo del primer Plan Vasco de Inmigración, y es en el año 2010 cuando se incorpora al Servicio el área jurídica, siendo esta última la que se integra como agente de segundo nivel de intervención dentro del Servicio Aholku-Sarea.

Desde el área Jurídica de Biltzen se desarrollan servicios de asesoría en la definición puesta en marcha y evaluación de iniciativas, proyectos, servicios y sistema de gestión de las políticas públicas vascas, en concreto:

-Asesoramiento para el diseño de planes de formación, jornadas técnicas en las áreas de referencia del Servicio.

-Diseño de soportes, materiales didácticos y de divulgación en el ámbito de la extranjería y la igualdad de trato y no discriminación.

-Información y asesoría jurídica en materia de extranjería así como la derivación hacia recursos especializados dentro del ámbito de Aholku- Sarea, es decir Colegios de Abogados y entidades sociales que lo conforman.

-Gestión del programa de sesiones informativas de extranjería dentro del ámbito de Aholku-Sarea.

-Servicios de Formación dirigidos a profesionales de la Administraciones públicas, tercer Sector, asociaciones, etc orientadas a la mejora de la gestión y la intervención. Los principales ámbitos formativos son:

\*Interculturalidad y modelos de gestión de la diversidad cultural

\*Inmigración y extranjería

\*Gestión de la diversidad, igualdad de trato y no discriminación

\*Género e inmigración

El área jurídica está integrada por los siguientes **asesores/as**:

* **Leire Garrastatxu (Abogada)**
* **Nuria Martínez (Abogada)**
* **Pablo Pascual (Abogado)**

**3.4.- Departamento de Empleo y Políticas Sociales –Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario**

La función principal de la Dirección citada es la de armonizar, impulsar y dinamizar el funcionamiento de este Servicio. En definitiva, tratar de garantizar el buen funcionamiento de este dispositivo, impulsando y reforzando los aspectos positivos y encauzando y estableciendo mecanismos de corrección frente a las posibles deficiencias.

**4.- Evaluación**

**4.1.-Introducción: Datos generales**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **AHOLKU-SAREA** | **Año 2012** | **Año 2013** | **Año 2014** |
| **Consultas recibidas en Biltzen** | 1.531 | 1.146 | 1.456 |
| **Personas atendidas por las Entidades** | 7.287 | 9.608 | 7.942 |
| **Profesionales atendidos por las Entidades** | 974 | 1.052 | 1.147 |
| **Sesiones informativas** | 47 (1.373) | 45 (1.206 ) | 31 (770) |
| **Derivaciones** | 299 | 192 | 286 |

**4.2.- Periodo 2010-2012**

Los primeros dos años de este Servicio fueron especialmente complicados por diferentes motivos; entre los mismos merecen ser destacados los siguientes:

* Participación de multitud de agentes y referencias institucionales y personales sin una asignación de funciones precisa.
* Falta de clarificación en el reparto de funciones.
* Escaso nivel formativo en materia de extranjería del personal adscrito a la Dirección.
* Planteamiento excesivamente centralizador y rígido respecto al funcionamiento del Servicio.
* Reminiscencias del Servicio anterior.

Transcurridos los dos primeros años, en concreto a fínales del 2012 y una vez que el Servicio va consolidándose, se realizó ***la primera* evaluación *interna*** del propio Servicio, por parte de todos los agentes integrantes del mismo:

Entre las **fortalezas del Servicio** se destacaban las siguientes:

1.- Afianzamiento de la primera etapa del Servicio -2010/2012-. Consolidación del Servicio e incremento en la interconexión entre los agentes y las personas participantes.

2.- Gratuidad del Servicio.

3.- El Servicio se apoya en una amplia estructura de participación.

4.- Fluidez de las derivaciones y acceso al Saje (Turno especial de extranjería de los Colegios de Abogados).

5.- Respeto al funcionamiento interno y autonomía propia de los agentes del Servicio.

6.- Diversificación de los puntos de acceso al Servicio.

7.- Se garantiza el principio de unidad de actuación en beneficio de la persona usuaria.

Por el contrario, entre **los aspectos a reforzar** se destacaban los siguientes:

1.- Las limitaciones en el soporte económico del Servicio.

2.- El limitado proceso la difusión del Servicio en el conjunto de comarcas de los tres territorios vascos.

3.- La formación y reciclaje dirigido a los propios agentes del Servicio.

4.- Las limitaciones en el nivel de asistencia jurídica en Araba, especialmente en Vitoria-Gasteiz.

5.- Carencia de una página WEB/Blog/Base de datos compartida.

Así, como se puede comprobar, la ruta principal de los dos primeros años del Servicio, se dirigió fundamentalmente en dos direcciones:

1.- Clarificación de funciones, articulación y consolidación interna del Servicio.

2.- Prestar asesoramiento jurídico a las personas -personas extranjeras y profesionales- en materia de extranjería.

**4.3.- Periodo 2013-2014**

Una vez, que el servicio se va consolidando, y a lo largo de los años 2013 y 2014, se inicia un proceso de difusión del Servicio.

En tal sentido, las actuaciones principales de los años 2013-2014 fueron:

**A nivel interno**:

**1.- Reuniones de trabajo**

1.- En el año **2013** se celebraron **7 reuniones plenarias** (01/02/2013; 01/03/2013; 12/04/2013; 24/05/2013; 28/06/2013; 18/10/2013 y 12/12/2013) y en el **2014** otras **7 reuniones plenarias**(24/01/2014, 27/02/2014,10/04/2014,30/05/2014,17/09/2014,20/11/2014,12/12/2014)

La asistencia por parte de las Entidades, Biltzen y la Dirección ha sido constante (15-16 personas en total). La participación por parte de los Colegios, salvo en el caso de la representación del Colegio de Bizkaia, ha estado sujeta a vaivenes lo que ha llevado una pauta intermitente en cuanto a la presencia en las reuniones en este primer ciclo de andadura del Servicio. Así mismo hay que destacar ha sido en el último trimestre de 2014 cuando esta presencia se ha regularizado de una forma constante y estable. Podríamos decir que han centrado su participación en el marco bilateral Dirección-Colegios (3 reuniones a lo largo del 2013 y 1en el año 2014).

2.- **Formación**

En el año **2013** se organizaron los siguientes procesos formativos:

A.-**Formación sobre la Renta de Garantía de Ingresos (01/03/2013).** Impartida por tres técnicos de Lanbide(a 16 personas)

B.- **Gestión del Padrón**  (24/05/2013). Impartida por **José Zarauz** (a 14 personas).

C.- **La realidad de la inmigración en Euskadi** (18/10/2013). Impartida por **Gorka Moreno** (a 15 personas).

D.- **Homologación y convalidación de títulos (**18/10/2013). Impartida por **Josu Erdozain** (a 16 personas).

En el año **2014** se organizaron los siguientes procesos formativos:

A.- **Seminario sobre la Nacionalidad** (marzo del 2014) impartido por la profesora universitaria a **Aurelia Alvarez** (a 35 personas).

B.- **Seminario con Técnicas de la Secretaria del Estado de Inmigración y Emigración** (Mayo 2014). Impartido por **Piedad Gamonal Núñez e Isabel Gabella Valera** (a 35 personas).

C.- **Seminario de Derecho Internacional Privado y Régimen Sancionador**. Impartido (Noviembre del 2014). **Impartido por Juan José Álvarez y Miryan Sánchez Guardamino** (a 25 personas).

3.- Al objeto de conocer los Sistemas de Atención Jurídica se decidió estudiar los **Sistemas existentes en otras CCAA** (2013-2014) y en otros Estados europeos (2015)

El reparto fue el siguiente:

+ **Caritas**: Cataluña y Castilla León

+ **Adiskidetuak**: Andalucía

+ **Cear**: Canarias y Extremadura

+ **Cruz Roja**: Madrid, Valencia, Islas Baleares y Melilla

+ **Cite:** Galicia, Asturias, Cantabria y Ceuta

+ **Kosmopolis**: La Rioja y Aragón

+ **Biltzen**: Murcia y Nafarroa

+ **Dirección:** Castilla la Mancha

Las exposiciones se realizaron en la reunión del **30/05/2014** y se establecieron como ítems a considerar los siguientes:

+ Articulación territorial

+ Servicios prestados

+ Agentes intervinientes

+ Financiación

Se está a la espera de plasmar todas las aportaciones en un único documento. La no existencia en ninguna CCAA de un Servicio similar al nuestro es la primera conclusión extraída del estudio. Esto no excluye la existencia de buenas prácticas muy interesantes desarrolladas en otras CCAA.

4.- **Estudio de cuestiones técnicas**

Uno de los aspectos a mejorar era que se dedicaba **escaso tiempo en las reuniones a reflexionar sobre cuestiones técnicas.** Así, en la reunión evaluativa del 2013 se constituyeron **tres grupos técnicos de trabajo** (Extinciones automáticas, relación Colegios/Servicio y la reagrupación)

En tal sentido:

* Se mantuvo una reunión **con la interlocución de la Subdelegación en Araba** para estudiar y analizar el tema de las extinciones automáticas.
* Se está intentando incrementar/mejorar la conexión de los Colegios de Abogados con el Servicio Jurídico. Se puede apreciar que la realidad y el compromiso de cada Colegio ha sido diferente. En este contexto, a finales del 2014, en el Colegio de Bilbao, se realizó una jornada de encuentro entre las miembros de Aholku-Sarea y algunas personas letradas de los turnos Saje. El resultado fue muy positivo y probablemente se repita la experiencia en el 2015.
* Se ha decidido incluir **la reagrupación** como asunto o materia derivable a los Colegios, a consecuencia del nuevo perfil de la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.
* Se ha decidido que en todas las reuniones internas un punto presente será abrir un **debate sobre las cuestiones principales** que suelen consultarse y la forma/metodología con la que gestionar las mismas.

**5.- Teléfono de asesoramiento. Corregir anomalías**

El déficit más importante desde mediados del año 2013 era que el teléfono no se atendía adecuadamente. Con el fin de solucionar esta carencia, se decidió trasladar la atención telefónica y vía e-mail a Biltzen. Por lo tanto, Biltzen sería el referente oficial para las personas profesionales y para las personas usuarias en general.

Este tema se solucionó, más o menos, en el mes de marzo del 2014.

**6.- Informes.** Los agentes del Servicio solicitan la posibilidad de habilitar un marco para realizar una reflexión compartida con las personas gestoras de dichos informes. Quedaría pendiente.

**7.- Memoria del servicio -2010-2014-**

Hasta la fecha cada agente presentaba su propia memoria. Este año, 2014, se ha decidido, una vez que han transcurrido cuatro años desde los primeros pasos del Servicio, articular **una única memoria** que englobe todo ese recorrido. Un primer borrador está elaborado. Se espera de que para finales de marzo del año 2015 esté lista para publicar.

**A nivel exterior**

1.-.- **Exposiciones del Servicio (año 2013)**:

A.- **Enkarterriak** (04/03/2013) **7** trabajadoras sociales.

B.- **Bilbo** (25/02/2013) **3** personas responsables del Ayuntamiento.

C.- **Donosti** (15/03/2013) **9** personas responsables de los SSBB.

D.- **Araba** **(cuadrillas)** (07/05/2013) **18** técnicas y trabajadoras sociales.

E.- **Araba (Capital)** (26/04/2013) **20** técnicas y trabajadoras sociales.

F.-**Vitoria-Gasteiz (**Servicios de Infancia y Familia) **(**28/05/2013) **13** trabajadoras.

G.- **Durango-Berriz-Zornotza** (11/06/2013) **11** trabajadore/as sociales.

H.- **Diputación Foral de Bizkaia** (Servicios para la Mujer e Intervención Familiar) **8** trabajadoras.

I.- **Basauri, Orozko, Arrigorriaga, Miraballes y Zaratamo** 14 trabajadoras sociales.

J.- **Harresiak Apurtuz** (09/04/2013) **26** personas.

K.- **Asociación Berriztu** (24/05/2013) **3** personas responsables.

En total, en el 2013, se explicó el funcionamiento del Servicio Jurídico a unas **140 personas**.

1.-.- **Exposiciones del Servicio (año 2014)**:

A.- **Lo/as técnico/as de inmigración** (10/04/2014) **16** técnico/as de inmigración.

B.- **Subdelegación de Araba** (18/02/2014) **4** responsables y la Jefa de extranjería.

C.- **Subdelegación de Bizkaia** (05/03/2014) **1** la Jefa de extranjería.

D.- **Explicación al ámbito del Ayuntamiento de Donostia y asociaciones (Sos, Cáritas y Cruz Roja-) y Diputación** (09/04/2014) **7** personas.

E.- **Explicación al ámbito del Uribe Kosta** (22/05/2014) **25** trabajadoras sociales.

F.- Encuentro con **Harresiak Apurtuz** (29/10/2014) para exponer las líneas de trabajo para del 2014-2015.

G.- Explicación del Servicio a **la Federación Gentes del Mundo** (01/12/2014) a **16** miembros

Quedaría pendiente el encuentro con **la** **Subdelegación de Gipuzkoa.**

En total, en el 2014, se explicó el funcionamiento del Servicio Jurídico a unas **69 personas**.

**2.-** **Difusión vía tríptico (Vía e-mail).** Se inicia a finales de marzo y principios de abril. A principios del año 2015, se publicaran 2.000 trípticos en 4 idiomas y en pdf en unos 8 idiomas.

**3.-** Al objeto de difundir el funcionamiento del Servicio Jurídico, durante 6 meses (marzo-agosto) se elabora y gestiono un **video explicativo** del Servicio. Queda pendiente el estudio de su posible difusión.

**4.-** **Medios de comunicación**

Al objeto de explicar el funcionamiento del Servicio Jurídico y la forma de acceder a él, el 04/11/2014 un miembro de Aholku-Sarea –Miguel Angel Viñas/Cear- fue entrevistado en **Herri irratia (20 minutos).**

Se está estudiando repetir el formato en otros medios de comunicación.

5.- **Relación con las Subdelegaciones**

Si bien se han abierto y se han mantenido los canales de comunicación entre las personas que actúan en representación de Aholku-Sarea y las tres Subdelegaciones (fundamentalmente con la Subdelegación de Bizkaia y Araba), queda pendiente una reflexión de mayor calado en este ámbito.

En este sentido, se plantea abrir un canal de comunicación permanente –dos reuniones anuales- con las Subdelegaciones y utilizar las mismas, entre otros fines, como mecanismos de información y formación.

Por último, no podemos obviar que muchas de las entidades que forman parte de Aholku-Sarea tienen sus propios mecanismos de interlocución con las Subdelegaciones correspondientes a su propio ámbito de actuación.

6.- **Deficiencias en Araba**

En la evaluación de finales del año 2012 se pudo comprobar que una de las grandes carencias relativas a la cobertura jurídica por parte de las Entidades Sociales se hallaba la carencia de cobertura jurídica suficiente en Vitoria-Gasteiz.

En tal sentido, se aposto por reforzar dicha cobertura. Ello no fue posible en los presupuestos del 2013 ya que los mismos fueros prorrogados. En los presupuestos de 2014 se produjo el incremento presupuestario. Se incrementó la subvención a Cruz Roja –de **159.000** euros a **221.734** euros-y fue posible contratar **dos nuevas técnicas de Cruz Roja** para que ejerzan sus funciones en el territorio de Araba. En la actualidad, Araba es el territorio donde la cobertura jurídica a través de las entidades sociales está más asentada y estructurada. En **Vitoria-Gasteiz,** prestan atención presencial Cruz Roja y Cear. Y en **Agurain, Laudio, Kampezu y Espejo** Cruz Roja presta atención personal.

De cara a **los años 2015-2016**, se plantea analizar el nivel de cobertura jurídica en **Bizkaia y Gipuzkoa** y si existe disponibilidad presupuestaria proceder a mejorarla. En este sentido, la “***zona más preocupante***” sería la zona interior de Gipuzkoa.

7.- **Derivaciones, Relación Entidades-Letrado/as**

Una de “*las limitaciones*” del Servicio ha sido la limitada, en el pasado, *confianza* entre las Entidades Sociales y los Colegios y derivada de esto –junto a la consolidación de la cobertura a través de las entidades sociales- es la tendencia descendiente de las derivaciones realizadas en el periodo del 2011-2013 (362-299-192).

Los motivos principales serían:

* La propia capacidad de las Entidades.
* Perfil diferenciado.
* Escasa participación de los representantes de los Colegios de Abogados en las dinámicas del Servicio.
* Cuestiones dinerarias.
* La voluntad manifestada expresamente por parte de muchos de las personas usuarias para que le asista el abogado/a de la propia entidad social y para que no se le derive a otro servicio.

Respecto a esta cuestión, en la reunión evaluativa de diciembre de 2013, se debatió sobre estas cuestiones y se acordó realizar un esfuerzo colectivo para modificar dicha tendencia. Fruto de este compromiso colectivo, y especialmente por el esfuerzo realizado por el Colegio de Bizkaia, esta tendencia descendente se ha revertido en el año 2014.

Por otra parte, también, a partir de del año 2014, se decidió incluir como materia derivable a los Colegios de Abogados **la materia de Reagrupación** –todo ello a consecuencia de la unificación de las Direcciones de Política Familiar y Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Inmigración y con el fin de mantener una coherencia entre las líneas estratégicas-.

* A 27/03/2014-77 derivaciones
* A 14/04/2014- 107 derivaciones
* A 24/04/2014-120 derivaciones
* A 19/05/2014-135 derivaciones
* A 01/09/2014-192 derivaciones (las mismas que en todo el 2013)
* A 18/11/2014-265 derivaciones
* A 31/12/2014-301 derivaciones tramitadas (286 abonadas)

**4.4.- Evaluación interna**

Para concluir el año 2013, se hizo, en diciembre de **2013,** la evaluación correspondiente al año 2013 –**Jornada de trabajo en el Restaurante Izarza-** y en la misma se remarcaban de nuevo los aspectos positivos remarcados en la evaluación anterior de 2012 y entre las debilidades del Servicio, algunas se mantenían y otras se habían corregido.

El mismo procedimiento se siguió en el año **2014.** La evaluación correspondiente al año 2014 fue la siguiente:

**FORTALEZAS:**

1.- El Servicio está consolidado, tanto interna como externamente (lo cual no excluye la existencia de diversos aspectos en los que hay que dar pasos relevantes para su mejora).

2.- Gratuidad del Servicio.

3.- El Servicio se apoya en una amplia estructura de participación.

4.- Fluidez de las derivaciones.

5.- Respeto al funcionamiento interno y autonomía propia de los agentes del Servicio.

6.- Diversificación de los puntos de acceso al Servicio. Han pasado de ser tres los puntos de entrada al Servicio (Dirección competente en la materia de inmigración, Entidades sociales y Biltzen) a ser dos los puntos de entrada (Entidades sociales y Biltzen).

7.- Se garantiza el principio de unidad de actuación en beneficio de la persona usuaria.

8.- En algunos supuestos, la atención adquiere una dimensión más integral; incluyendo diversos aspectos más allá de lo estrictamente jurídico (empleo, ayudas,..).

**ASPECTOS A REFORZAR:**

1.- Limitaciones en el soporte económico del Servicio.

2.- Se debe seguir profundizando en la difusión del Servicio, fundamentalmente en Bizkaia y Gipuzkoa.

3.- Se debe seguir profundizando en la formación y reciclaje dirigido a los propios agentes del Servicio.

4.- Reajustes en la cobertura jurídica desde la perspectiva de las Entidades sociales. Araba está satisfactoriamente cubierta y en Gipuzkoa –zona interior- y Bizkaia –zona de Gernika,..-hay zonas en las que la cobertura jurídica no existe o la existente queda muy alejada.

5.- Reforzar el encaje de los Colegios en el marco del Servicio; en concreto, la conexión entre las personas que componen los tres Turnos Saje y el resto de abogada/os de Aholku-Sarea.

6.- La atención y la coordinación en los periodos vacacionales.

**5.- LÍNEAS MAESTRAS PARA EL 2015**

De cara al año 2015, la hoja de ruta provisional y revisable es la siguiente:

**1.- Continuar con la difusión del Servicio y proponer marcos de interlocución-colaboración:**

1.1.- **Publicidad-Trípticos** (en pdf en 8 idiomas y en papel en 4 idiomas). **PRIMER SEMESTRE**

1.2.- **Medios de comunicación**:

-Radio Kandela **PRIMER SEMESTRE**

- Radio Tropikal **PRIMER SEMESTRE**

- Ser Irún **PRIMER TRIMESTRE**

- Radio Hendaya **PRIMER SEMESTRE**

- Radio Popular

1.3.- **Video**-utilización- **PRIMER CUATRIMESTRE**

1.4.- **Abrir y proponer marcos de interlocución- colaboración con:**

- **Subdelegaciones** (Pendiente de concreción. En principio una doble dimensión de interlocución) **PRIMER SEMESTRE**

- **Ertzaintza** (Propuesta realizada -15/01/2015-)

- **Lanbide.** Pendiente de concreción. En principio una

doble dimensión de interlocución. Por un lado, un marco general, y por otra parte, tres propuestas en tres oficinas – Getxo, Irún, Amurrio- **PRIMER SEMESTRE**

- **Emakunde** **PRIMER CUATRIMESTRE**

- **Harresiak Apurtuz y Federación Gentes del Mundo** **MARZO**

- **Servicios Sociales** de Base (Seguir con las exposiciones y abrir un canal con los Colegios) **PRIMER SEMESTRE**

- **Ararteko PRIMER CUATRIMESTRE**

- **Técnicos de inmigración**

- **Otros** (Tesorería General de la Seguridad Social, Consulados, EPAs, Zuzenenan, Osakidetza, SOJ, registros, INSS,..)

1.5- **Presentación presencial** en ayuntamientos y entidades. Hoja de ruta posible (2015-2016) (GERNIKA, BILBO, MUNGIA, TXORIERRI, ZARAUTZ, GETARIA, ZUMAIA, ZONA INTERIOR DE GIPUZKOA)

1.6.- **Página web** del Gobierno Vasco. Actualizar (Memoria, video y trípticos,..) **PRIMER CUATRIMESTRE**

1.7.- Publicidad clásica (vallas del metro, marquesinas,…)

1.8.- **Visualización**-Google

**2.- Profundizar y mejorar en la consolidación interna del Servicio:**

2.1.- **Mantener y reforzar el debate interno** sobre cuestiones técnicas a desarrollar en todas las reuniones. **TODO EL AÑO**

2.2.- **Mejora la conexión con los Turnos Saje**

2.2.1.- Escrito explicativo sobre AHOLKU-SAREA.**ENERO-FEBRERO**

2.2.2.- Repetir la jornada de Encuentro **OCTUBRE**

2.2.3.- Abrir los procesos formativos e informar sobre la nueva información disponible **TODO EL AÑO**

2.2.4.- Establecer un punto de encuentro virtual.

Interconexión entre Agentes: se propone la creación de un “blog” para intercambio de información, foro, web,.. etc..

2.2.5. **Incrementar conexión** profesionales de las entidades y las personas letradas designadas por derivación. De la reticencia a la colaboración **PRIMER SEMESTRE**

2.3.- **Mejora de la cobertura jurídica** por parte de las entidades Sociales. En el año 2015, la prioridad se centra en Gipuzkoa **PRIMER SEMESTRE**

2.4. Derivaciones **PRIMER TRIMESTRE**

2.4.1.- Intentar afinar más los criterios de derivación a SAJE, consensuados entre entidades y SAJE.

**3.- Profundizar en la formación y reciclaje dirigido a los propios agentes del Servicio:**

3.1.- Financiar la participación del **Congreso de Extranjería**. **JUNIO**

3.2.- Suscripciones a una **base de datos jurídica** en materia en Derecho de extranjería **PRIMER TRIMESTRE**

3.3.- **Propuestas específicas**:

* **Ikuspegi** -13/02/2014)
* **Dº Internacional Privado**: guión previo, casos prácticos, doble nacionalidad. **MAYO-JUNIO**
* Jornada con **Miguel Mora** (Secretaria de Inmigración Madrid) + Jornada con **Miguel Elósegui** (Subdelegación Gobierno Guipúzcoa) **SEPTIEMBRE-OCTUBRE**
* Jornada con **Abogado del Estado** + Jornada de **Registro Civil** a nivel práctico con Alicia, Jueza encargada de Registro Civil de Bilbao, Asier Basagoiti, de RC Amurrio. **NOVIEMBRE**
* Jornada de Derecho Penitenciario: **Brais** (Cruz Roja Guipúzcoa)+Cear (**Javier Calparsoro**)
* Interesa traer a nuestras jornadas el tema de Consulado, buscar ponente.
* **Perfiles culturales DICIEMBRE**
* Comunitarios, Penal y Extranjería
* Apatridia
* Jornada sobre asistencia sanitaria

Estudiar la posibilidad de que los miembros de Aholku-Sarea tengan posibilidad de acceder a las **formaciones** organizadas por los **Colegios.**

**6.- CONCLUSIONES**

Aholku Sarea, a través de sus casi cuatro años de andadura se ha consolidado como un instrumento útil al Servicio de la Ciudadanía, mostrado a través de los datos estadísticos ofrecidos una idea tanto de la realidad atendida como de la magnitud y utilidad del actual Servicio Jurídico Vasco en Extranjería. Todo ello en aras de la construcción de una sociedad inclusiva como garantía de una integración social efectiva del colectivo inmigrante, evitando en la medida de lo posible situaciones de exclusión social y facilitando el acceso a una vida digna.

Valorando que un país sólo alcanza su máxima expresión a través de la cohesión social como elemento integrador, hay que destacar que Aholku Sarea, como dispositivo público en el que se reconoce la contribución del tercer Sector a través de las Entidades que en él participan, se alinea con un concepto de cooperación y de coparticipación desde los ámbitos de lo público y lo privado.

Es por ello, que el futuro se perfila orientado hacia un mayor compromiso por parte de la Administración Pública Vasca a la hora de dotar a este Servicio de los recursos, la fuerza, la representación y la titularidad necesarias para garantizar una estabilidad y continuidad, en línea con lo estipulado en el Actual **programa de Gobierno 2012-2016**, donde sitúa como herramienta imprescindible para una integración social efectiva y sólida del colectivo inmigrante, ***“un fortalecimiento de la base social así como de los servicios de acogida o de atención jurídica de este colectivo” .***

---------------------------------------------------------------------------------------------